



DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de apertura para adjudicar el contrato de servicios relativo al "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y APARATOS ELEVADORES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA, DISTRIBUIDO EN CINCO LOTES", por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, con un solo criterio de adjudicación, precio y con un presupuesto de licitación de 24.045,00 euros, IVA excluido, más 5.049,45 euros de IVA y un total de 29.094,45 euros.

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas a la presente licitación, de conformidad con el Informe Técnico emitido por el Jefe del Servicio de Edificios Provinciales y con el art 151 TRLCSP:

	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
E. EMBARBA, SA	2.052,00	2.736,00	2.736,00	2.736,00	4.104,00
ORONA S. COOP. LTDA.	2.572,80	3.420,24	3.172,56	3.422,16	5.375,52
EULEN, SA	3.780,00	3.360,00	3.520,00	3.700,00	7.900,00
SCHINDLER, SA	2.880,00	3.840,00	3.360,00	3.360,00	5.760,00
THYSSENKRUPP ELEVADORES, SLU	—	—	—	—	6.912,00
ZARDOYA OTIS, SA	2.773,44	3.314,88	2.797,05	2.953,92	5.316,48
ASZENDE, SLU	2.808,00	3.744,00	3.507,00	3.744,00	5.616,00
MARVI ASCENSORES, SL	2.169,60	2.941,20	2.918,40	2.901,60	4.452,00

TERCERO.- Dar por cumplido adecuadamente el trámite previsto en el artículo 151.2 TRLCSP al haber presentado, en tiempo y forma, A. EMBARBA, SA., la siguiente documentación, que le fue requerida mediante escrito de 9 de junio de 2017, y que se ha incorporado al expediente administrativo:

- DNI de la persona que formula la proposición debidamente compulsado.
- Escritura de constitución de la sociedad, en el caso de ser una mercantil. Original o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder, bastantado por el Secretario General de Diputación Provincial.



DIPUTACION DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA

En el caso de los documentos anteriores, si ya obrasen en poder de Diputación Provincial de Zaragoza, no sería necesario presentarlos, basta con declarar que no ha habido modificación alguna sobre los mismos.

- Acreditación de la solvencia económica y técnica en los términos previstos en la cláusulas decimosexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

a) Solvencia Económica y financiera del empresario:

- La solvencia económica y financiera se podrá acreditar mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior a 500.000 €, así como aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 151 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

b) Solvencia Técnica:

- Deberá estar autorizada como instaladora y mantenedora de aparatos elevadores según el Reglamento de Aparato de Elevación y Manutención (R.D. 2291/1985 de 8 de Noviembre) por la Comunidad Autónoma de Aragón u Organismo Oficial equivalente.
- El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de su anualidad media:



DIPUTACION DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA

LOTES	≥ 70% de su anualidad media
1	1.344,00 €
2	1.596,00 €
3	1.328,25 €
4	1.302,00 €
5	2.940,00 €

- Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social.
- Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento del alta del mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago, o bien esté dado de alta pero no tenga obligación de contribuir. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejercen, debiendo complementarse con una declaración responsable del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.
- Documentos acreditativos de las obligaciones esenciales descritas en la cláusula vigésimo primera de este Pliego.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva en la Tesorería Provincial de esta Diputación, en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Siendo los importes:
 - Lote 1: 102,6 €
 - Lote 2: 136,8 €
 - Lote 3: 136,8 €
 - Lote 4: 136,8 €
 - Lote 5: 205,2 €

Número de cuenta bancaria en la que poder efectuar el ingreso:

IBERCAJA: ES40 2085 0126 7403 0001 6517

- Justificante de pago del anuncio de publicación de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza. El pago, por importe de 72,75 euros, se podrá realizar, bien en Tesorería de Diputación Provincial de Zaragoza, bien mediante giro postal indicando el número de edicto **3638/2017**, bien mediante Transferencia bancaria al número de cuenta: ES82-2085-5200-84-03-31125163 (IBERCAJA BANCO, S.A., Agencia Pº Independencia, 10, de Zaragoza), indicando nº de edicto **3638/2017** y en el concepto de ingreso:



DIPUTACION DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA

“Pago de Tasa anuncio en BOP licitación MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES Y APARATOS ELEVADORES DE LA DPZ”.

CUARTO.- De conformidad con lo anterior, adjudicar el contrato correspondiente a la prestación del servicio de "MANTENIMIENTO DE ASCENSORES Y APARATOS ELEVADORES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA, DISTRIBUIDO EN CINCO LOTES" a la empresa A. EMBARBA, SA. (A-29018637) por los siguientes importes, según los lotes:

- Lote 1: por un importe de 2.052 euros IVA excluido, 430,92 euros correspondientes al IVA y un total de 2.482,92 euros.
- Lote 2: por un importe de 2.736 euros IVA excluido, 574,56 euros correspondientes al IVA y un total de 3.310,56 euros.
- Lote 3: por un importe de 2.736 euros IVA excluido, 574,56 euros correspondientes al IVA y un total de 3.310,56 euros.
- Lote 4: por un importe de 2.736 euros IVA excluido, 574,56 euros correspondientes al IVA y un total de 3.310,56 euros
- Lote 5: por un importe de 4.104 euros IVA excluido, 861,84 euros correspondientes al IVA y un total de 4.965,84 euros

QUINTO.-En relación con la financiación del gasto correspondiente a la presente contratación, se imputará, de acuerdo con las fechas en que nos encontramos, sin perjuicio del posterior reajuste después de la formalización del documento contractual, de la siguiente manera:

		Importe IVA excluido	IVA (21%)	Importe IVA incluido	Aplicación Presupuestaria	RC
2017 (01/04 a 31/12)	lote 1	769,5	161,59	931,09	16250/9330/2120200	22017001684
	lote 2	1.026	215,46	1.241,46	16250/9330/2120200	22017001695
	lote 3	1.026	215,46	1.241,46	16250/9330/2120200	22017001696
	lote 4	1026	215,46	1.241,46	16250/9330/2120200	22017001697
	lote 5	1.539	323,19	1.862,19	16250/9330/2120200	22017001924
2018 (01/01 a 31/12)	lote 1	1.026,00	215,46	1.241,46	La Diputación Provincial de Zaragoza asume el compromiso de que en el Presupuesto de los ejercicios 2018 y 2019 exista crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones económicas derivadas del contrato que al efecto se realice	
	lote 2	1.368	287,28	1.655,28		
	lote 3	1.368	287,28	1.655,28		
	lote 4	1.368	287,28	1.655,28		
	lote 5	2.052	430,92	2.482,92		



DIPUTACION DE ZARAGOZA

PRESIDENCIA

2019 (01/01 31/03)	a	lote 1	256,5	53,86	310,37
		lote 2	342	71,82	413,82
		lote 3	342	71,82	413,82
		lote 4	342	71,82	413,82
		lote 5	513	107,73	620,73
TOTAL			14.364 €	3.016,44	17.380,44

SEXTO.- Requerir al adjudicatario para que suscriba el correspondiente contrato dentro del plazo de los quince días hábiles contados desde el siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con las determinaciones contenidas en el artículo 156 TRLCSP.

SEPTIMO.- Notificar la presente resolución a las empresas concurrentes a la presente licitación.

OCTAVO.- Publicar la adjudicación de ese contrato mediante anuncio en el BOP y en el Perfil del Contratante de la Diputación Provincial de Zaragoza.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE